



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO .**

IQUIQUE, 16 de Febrero de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24/F2015

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2.380 de fecha 21.11.2014
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra e), del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros".
- 3) Memorando D.A N° 042/2015 de fecha 13 de Febrero de 2015, de la Directora de Admisión solicitando el servicio de arriendo de un stand, para la participación en Feria Exponor Chile 2015, durante los días 11 al 15 de mayo 2015.
- 4) Que, dicha actividad consiste en un evento único en la zona norte que reúne un publico objetivo que apunta y beneficia la imagen de la UNAP como institución de Educacion Superior.
- 5) La Asociacion de Industriales de Antofagasta, Rut 70.372.500 -7, quien es el único organizador, cumple con el perfil de proveedor único, y establece como fecha de cierre para tomar reserva, la tercera semana de febrero.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE ANTOFAGASTA**, Rut: 70.372.500-7, con domicilio en General Borgoño 934, oficinas 1401-1402, ciudad de Antofagasta, el servicio de arriendo de stand Feria Exponor Chile 2015 por un monto total de \$ 4.072.450 (Cuatro millones setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido, de acuerdo a los terminos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Codigos de Gestión IQU D02 FDO, Proyecto 010402010139, Cuenta 1220302000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

